



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 2015 (Expte.320/2015)

**ASISTENTES**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>a</sup>. YOLANDA CUENCA REDONDO

**Concejales:**

1. D<sup>a</sup>. SOLEDAD BUCERO IZQUIERDO,
2. D. JOSE LUIS DÍAZ COLMENAR,
3. D. JUAN JOSÉ NAVAS RAMÍREZ,
4. D<sup>a</sup>. LIDIA SUÁREZ SÁNCHEZ,
5. D<sup>a</sup>. TANIA MONTEGRIFO SANZ,
6. D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA LOBO,
7. D<sup>a</sup>. MARÍA OLVIDO FERNÁNDEZ TOLEDO
8. D. MANUEL AMARO PÉREZ,
9. D<sup>a</sup>. ESTHER OÑORO RAMOS

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> Carmen MARTÍN MUÑOZ-BAROJA

**AUSENTE:**

D. SANTIAGO JAVIER GARCÍA SÁNCHEZ,

En PERALES DE TAJUÑA, siendo las DIECINUEVE horas del **VEINTIUNO DE OCTUBRE de 2015**, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de la Alcaldesa D<sup>a</sup> Yolanda Cuenca Redondo, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran arriba, asistidos por la infrascrita Secretaria-Interventora, D<sup>a</sup> Carmen Martín Muñoz-Baroja, quien da fe de esta Sesión.

Abierto el acto por la Alcaldía, se procede a tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**1º.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2014**

Abierto el acto por la Presidencia, se da lectura a los antecedentes del expediente nº 389/2015 incoado al efecto.

Se propone la Aprobación definitiva de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2014, tras el examen de la

misma y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Entre los trámites incluidos en la regulación legal citada, una vez formada dicha Cuenta Gral. por la Intervención Municipal en fecha 11 de agosto de 2015, comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma exigida por la vigente legislación, se encuentran:

- Informe nº 71/2015 de 11 de agosto de Intervención, relativo al procedimiento a seguir
- Dictamen inicial emitido por la Comisión Especial de cuentas celebrada el **18 DE AGOSTO 2015**
- Publicación de anuncio en el ***BOCM nº 209 DE FECHA 03/09/2015***, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados, durante el plazo de quince días y ocho más, plazo que comenzó el día 04 de septiembre y ha finalizado el 30 de

- septiembre, **NO** se han presentado reclamaciones a la misma.
- Certificado de ausencia de alegaciones, emitido por Secretaría-Intervención en fecha 15 de octubre de 2015, por lo que procede elevar al Pleno, para su aprobación definitiva, esta Cuenta, según lo dispuesto en el Artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,
- Memoria elaborada por Intervención, junto al Balance, la Cuenta del Resultado económico-patrimonial, el Estado de liquidación del Presupuesto y la Memoria, según los Modelos y con el contenido regulado en la Cuarta parte «Cuentas Anuales» del Anexo de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

Se lee también por Alcaldía la parte dispositiva del Dictamen favorable de la **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA PERMANENTE DE ECONOMÍA Y HACIENDA** celebrada el día dieciocho de agosto de 2015, textualmente reproducida a continuación:

**“PRIMERO.** Informar **favorablemente** la Cuenta General del ejercicio 2014, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

*El balance.*

*La cuenta del resultado económico-financiero.*

*El estado de liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2014.*

*La Memoria.*

**SEGUNDO.** Ordenar que la referida Cuenta, una vez aprobada por el Pleno de la Corporación, sea expuesta al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se consideren necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.”

**Tras esta lectura,** por Alcaldía es otorgada la palabra a la primera Teniente de Alcalde, la concejal de Urbanismo D<sup>a</sup> Soledad Bucero, quien da lectura a las siguientes cifras extraídas de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014:

DRN caps. 1 a 5.....2.281.481.- DRN totales.....2.408.921,59.-€

ORN por operaciones no financieras.....2.092.956,12

Resultado Presupuestario ajustado.....222.526,07.-€

Remanente Tesorería para gastos generales ajustado....189.784,60.-€

Ahorro bruto.....**389.787,39.- €**

Anualidad Teórica Amortización (ATA)

- CAP 3, Gastos Financ// 310 INTERESES, .....16.708,45.-€

- CAP 9, Pasivos Finanz// 91 AMORTIZ. PRÉSTAMOS .....66.515,33.-€

Ahorro Neto 2014: .....306.563,61

Ello supone, en el ejercicio liquidado de 2014, un aumento del ahorro neto del 201,50%, respecto del mismo concepto correspondiente al ejercicio 2013.

En resumen, la citada Teniente de Alcalde manifiesta que se deduce de la documentación examinada que se cumple con los requisitos de Estabilidad, ahorro neto y el período anual Medio de Pago a proveedores durante el ejercicio de 2014 ha sido de 26 días.

Otorgada la palabra a la Portavoz del Portavoz de IUCM-LV, Doña Esther Oñoro, esta se excusa por la inasistencia a la Comisión celebrada hace dos días, informando que no vio la convocatoria de la Comisión por haber sido esta enviada junto a la del Pleno. Por ello, ruega en primer lugar, para evitar

confusiones en el futuro, que se envíen de forma separada las convocatorias a estas sesiones.

A continuación, afirma que la existencia de remanente positivo de Tesorería por el importe de 189.754,60.-Euros supone que no se ha gastado en su totalidad el crédito previsto y cree que debe incorporarse el remanente al Presupuesto de 2015. Entiende que el nivel de inversión municipal, que se encuentra en el 8%, es bajo y a pesar de lo positivo que supone la existencia del RT, se pregunta cuál es el origen de los saldos de dudoso cobro, dado que el importe de las cantidades que se consideran de dudoso cobro conforme al criterio establecido en las BEP y del RD 500/1990 asciende a un total de 214.324,50.- € y casi el 10% procede de ejercicios anteriores. Pregunta al equipo de gobierno si estos saldos proceden de impagos anteriores del IBI u otros tributos. Asimismo, respecto de la cta. 413, gastos pendientes de aplicación, pregunta si se incluyen en esta cuenta los gastos relativos a los reparos efectuados a la mercantil DINSA.

A su juicio resulta excesiva la modificación de créditos realizada, pues en relación con la política social, supone que se han utilizado los fondos destinados a ello para sufragar otros gastos corrientes.

Tampoco ve reflejada en la contabilidad la subvención por importe de 49.000.-€ concedida para asfaltado.

Respecto del Ahorro neto, observa que es mayor en este ejercicio 2014 respecto del anterior ejercicio 2013.

En conclusión, esta portavoz si bien se muestra de acuerdo con la celebración de festividades y eventos tradicionales, como son las procesiones religiosas y los espectáculos taurinos, entiende que el superávit coexiste con un bajo nivel de protección social, a pesar de la exigencia de mayor protección que supone la actual diversidad cultural y un bajo nivel de inversión. Por ello, explica que el voto de su grupo será en contra de ratificar el dictamen favorable a la aprobación inicial de la Cuenta General de 2014.

Otorgada la palabra a la Portavoz del Grupo Socialista, Doña Tania Montegrifo, manifiesta que el sentido del voto de su grupo será la abstención, en coherencia con su abstención en la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2014.

Responde de nuevo la primera Teniente de Alcalde, la concejal de Urbanismo D<sup>a</sup> Soledad Bucero, para afirmar acerca de la política social que se presupuesta al alza esta partida, pues su grupo cree en ella. Acerca de los saldos de dudoso cobro, afirma que en efecto, hay recibos pendientes, tanto de IBI, como de Vehículos y de tasas por la prestación de servicios deportivos y de la guardería de la Casita de Niños.

Respecto de la subvención para gastos de inversión por importe de 49.000.- informa que se comprometió la recepción de este importe en 2014, habiendo llegado en 2015.

Respecto de la diversidad cultural, responde que a la concejal y portavoz del grupo IU-LV, no se la ve en los eventos culturales. En definitiva, la portavoz manifiesta satisfacción con la gestión que el equipo de gobierno viene realizando y esa línea de actuación se mantendrá en este y posteriores ejercicios.

Otorgada la palabra al concejal de Hacienda, D. Santiago Javier García, manifiesta que en efecto, en este ejercicio 2014 se ha incrementado el superávit puesto que los gestores municipales han sido precavidos. Acerca de los saldos de dudoso cobro, si bien se ha implementado el sistema de pagos fraccionados, hay contribuyentes en el municipio que no muestran voluntad de pago y el erario municipal no se puede hacer responsable de esos impagos, debiendo asumirlos cada contribuyente. Y ello por justicia social, apostilla la Alcaldesa, quien explica a su vez el sistema fraccionado de pagos tributarios, afirmando que no pueden ser eximidos de los pagos los contribuyentes.

Tras estas intervenciones y sometida la propuesta de Alcaldía a votación, el resultado arroja CINCO votos a favor de RATIFICAR EL DICTAMEN INICIAL DE la Comisión Especial de cuentas e informativa permanente de Economía y Hacienda por parte del Grupo Popular, TRES ABSTENCIONES del Grupo Socialista, y UN VOTO EN CONTRA del grupo Izquierda Unida Comunidad de Madrid-los Verdes. IU-LV.

Resulta por tanto ratificado por MAYORÍA de los asistentes, el siguiente dictamen favorable emitido por la citada Comisión Especial de cuentas e Informativa permanente de Economía y Hacienda:

**PRIMERO.** Informar **favorablemente** la Cuenta General del ejercicio 2014, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

El balance.

La cuenta del resultado económico-financiero.  
El estado de liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio  
2014.  
La Memoria.

**SEGUNDO.** Exponer al público la documentación relativa a la Cuenta General 2014, por plazo de quince días y ocho más, al objeto de permitir a quienes se estimen interesados la presentación de cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, las cuales, caso de presentarse, habrán de ser examinadas por la Comisión Especial de Cuentas e informativa permanente de Economía y Hacienda, previa práctica de cuantas comprobaciones se consideren necesarias para la emisión en su caso de nuevo dictamen, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria para su aprobación definitiva.

Finalizado lo anterior, sin otros asuntos que tratar y siendo las diecinueve horas y veinte minutos, por la Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, lugar y fecha "ut supra". de lo cual como Secretaria-Interventora, doy fe.

LA ALCALDESA

Fdo: YOLANDA CUENCA REDONDO

Fdo: Carmen MARTÍN MUÑOZ-BAROJA